



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Año de la Grandeza Argentina

### **Acta firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Acta de la 666 Reunión del Directorio- 08 de abril de 2026

---

## **ACTA DE LA 666 REUNIÓN DEL DIRECTORIO**

**(Acta pública)**

La presente Acta incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8o “Excepciones” de la Ley No 27.275 de Derecho de acceso a la información pública. Dicha información está contenida en el Anexo reservado IF-2026-44718151-APN-DIR#CONICET.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 08 de abril de 2026 se reúnen en la Sede Central del CONICET el Presidente, Dr. Daniel Felipe Salamone, la Vicepresidente de Asuntos Científicos, Dra. Claudia Graciela Capurro, el Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos, Dr. Alberto Leonardo Baruj, y los miembros del Directorio Lic. Laura Correa, Dr. Jorge Aliaga, Dr. José María Bruniard, Mario Pecheny y Walter Sione.

Se conectó por videoconferencia el Dr. Roberto Rivarola.

Siendo las 09:15 hs se da comienzo a la reunión, para considerar el siguiente temario:

### **Temas Generales.**

- Informes Generales.
- Reunión con los Dres. Leandro Vetcher y Vera Ares a las 12.00 hs. Análisis de posibilidades del fondo de promoción
- Pasajes y Viáticos Dr. Daniel Felipe Salamone
- Renovación del mandato del representante de las entidades del Agro
- Cronograma de altas CIC y CPA pendientes / Pedidos de Informes

- Previsión presupuestaria para las promociones a la categoría Principal.
- Cobertura en salud UP.
- Condiciones de trabajo en sede central.
- Reuniones con socios clave para fortalecer federalmente al CONICET (COFECYT/ CIN y el CRUP)
- Aprobación del Acta 665 de la reunión del día 25 de marzo de 2026.
- Aprobación de temas tratados en Comisión del Directorio.

#### **Gerencia de Asuntos Legales (GAL)**

- GAL-01: Expte. N°EX-2023-90579145-APN-GAL#CONICET
- GAL-02: Expte. N° EX-2026-20179056- -APN-DS#CONICET.
- STGAL-01: BENTO, Nahuel. Suspensión de la ejecutoriedad del Acto Administrativo

#### **Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico (GDCT)**

- GDCT-01: Presupuesto de Funcionamiento de las Unidades Divisionales 2026.
- GDCT-07: Resolución 2322/23 Lineamientos Unidades Asociadas
- GDCT-09: Solicitud de representante CONICET ante Infraestructura de Datos Espaciales de la República Argentina (IDERA)
- STGDCT-01: Representante ante Comisión Nacional de Control de la Resistencia Antimicrobiana (CoNaCRA)

#### **Gerencia de Vinculación Tecnológica (GVT)**

- STGVT02: Solicitud de prestación de servicios presentada por CCT Patagonia Norte: Título: Asesoramiento para la gestión de riesgo de incendios forestales en Patagonia Norte
- STGVT03: Solicitud de asesoramiento y capacitación para la implementación y seguimiento de estrategias de innovación presentado por CCT CENPAT.

#### **Gerencia de Administración (GA)**

- STGA01: Incobrabilidad de deuda. Tienen dictamen del Servicio Jurídico y la Auditoría Interna.

Se encuadran en lo dispuesto en el art. 5 inc. c) de la Resolución de Secretaría de Hacienda 100/18 por lo que corresponde declarar la incobrabilidad de la deuda.

- STGA02: Modificar Memorándum - ME-2028-14168146-APN-CONICET#JGM
- STGA03: Contratación Marcelo Pacheco
- STGA04: Refuerzo presupuestario

## **Asuntos tratados en Comisión.**

Participan de la reunión el Gerente de Asuntos Legales, Abg. Alan Temiño, la Directora de Sumarios Abg. Soledad Toralba, la Directora de Gestión de Tecnologías Lic. Dulce Zabalo, la Gerente de Desarrollo Científico y Tecnológico Mg Liliana Sacco, y el Gerente de Administración Cdor. Jorge Figari.

### **1.- Temas Generales**

1.1.- Informe del Sr. Presidente Dr. Daniel Salamone e iniciativas de los miembros del Directorio.

Se menciona como evento relevante el seguimiento del satélite argentino Atenea desarrollado con participación del Instituto Argentino de Radioastronomía (IAR, CONICET-CIC-UNLP). Se destaca la rápida capacidad de establecer contacto con el satélite y la recepción de telemetría en condiciones extremas. Se aclara que se trató de una misión experimental destinada a probar componentes en condiciones exigentes, sin fines de servicio ni investigación básica. El satélite no contaba con propulsión propia, por lo que su vida útil era limitada.

Se explica el funcionamiento de órbitas y la necesidad de correcciones constantes en satélites geoestacionarios, así como los costos asociados al combustible necesario para posicionarlos. Se menciona el desarrollo de tecnologías de propulsión iónica como alternativa.

Se comenta el rol de empresas vinculadas al sector espacial, destacando el caso de desarrollos de satélites pequeños para monitoreo terrestre, con aplicaciones en detección de eventos como incendios o derrames.

Se señala la suspensión del proyecto ARSAT-SG, lo que representa una pérdida en términos de avance tecnológico.

El Dr. Salamone comenta la audiencia mantenida con la diputada Mercedes Llano, quien cuenta con antecedentes en CONICET y experiencia en políticas públicas.

La Dra. Capurro informa sobre la visita realizada junto al Dr. Salamone a la Universidad de San Andrés. Durante el encuentro, se destacó el alto nivel de sus instalaciones, capacidades académicas y esquema de financiamiento institucional.

En dicha instancia, se analizaron posibles líneas de colaboración con el CONICET, particularmente la implementación de mecanismos de cofinanciación de becarios, lo que permitiría complementar los estipendios mediante aportes adicionales por parte de la universidad. Asimismo, se planteó la conveniencia de avanzar en la elaboración de un convenio marco entre ambas instituciones, a fin de formalizar y potenciar futuras acciones conjuntas. Dicha Universidad cuenta con 62 investigadores y becarios de Conicet.

Por otra parte, se abordó el modelo de financiamiento de universidades privadas, destacándose su capacidad de generación de recursos a través de eventos y donaciones. En este sentido, se consideró pertinente evaluar la posible adaptación de estrategias similares en ámbitos específicos del sistema científico.

El Dr. Baruj informa que se han realizado avances con la Base Naval Puerto Belgrano para el ingreso del Buque Austral a dique seco, con el objetivo de llevar adelante las tareas de mantenimiento y reparación necesarias. Asimismo, destaca el interés de las empresas YPF y Genni en desarrollar una campaña de interés común, lo que permitiría contribuir al financiamiento parcial de dichos trabajos.

Por otro lado, el Dr. Baruj señala la situación crítica generada a partir de la interrupción del servicio de la

RedCLARA, lo que afecta tanto al CONICET como a otros organismos del sistema científico-tecnológico (OCyT). En este sentido, propone al Dr. Salamone establecer un canal de diálogo con las autoridades de la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SSECyT) con el objetivo de restablecer y garantizar la continuidad del servicio.

Asimismo, plantea la posibilidad de conformar un consorcio entre los organismos interesados para coordinar la provisión del servicio. Al respecto, el Dr. Aliaga advierte que la implementación de un esquema de este tipo implicaría una complejidad administrativa considerable.

La Dra. Capurro comenta el fallecimiento de la investigadora Silvana Drago, en circunstancias que se investigan como posible femicidio y hace constar la gravedad del caso.

Por otro lado comenta que en el marco de la UOP se mantuvo un encuentro con organizadores del evento Crossing Over LATAM BioExpo, propusieron la participación del CONICET mediante financiamiento, aunque se considera que la propuesta presentada fue insuficiente.

Finalmente comenta la visita realizada al IBYME, en dicha visita se menciona la participación en actividades institucionales, destacando el reconocimiento recibido por parte de la comunidad científica.

Seguidamente el Dr. Salamone comenta la relevancia de la participación del CONICET en el Global Research Council, y en tal sentido, detalla su agenda de actividades en el próximo encuentro del GRC. Se menciona sobre la participación en redes internacionales de investigación, destacando la importancia de fortalecer vínculos y obtener resultados concretos de dichas interacciones.

1.2.- Reunión con los Dres. Leandro Vetcher y Vera Ares a las 12.00 hs. Análisis de posibilidades del fondo de promoción.

Se deja constancia de la reunión mantenida con el Dr. Leandro Vetcher y la Dra. Vera Ares, en la cual se abordaron temas vinculados a la generación de startups y al desarrollo del ecosistema de empresas tecnológicas, explorando posibles líneas de trabajo conjunto.

1.3.- Renovación del mandato del representante de las entidades del Agro.

En el plenario del Directorio, y con la presencia del Gerente de Asuntos Legales, se informó sobre el proceso de renovación del miembro del Directorio en representación del sector agropecuario, en virtud del próximo vencimiento de su mandato. Asimismo, se expusieron los aspectos normativos y procedimentales aplicables a dicha designación, instruyéndose a la Gerencia de Asuntos Legales a avanzar con las actuaciones correspondientes para la continuidad del proceso.

1.4. Cronograma de altas CIC y CPA pendientes / Pedidos de Informes.

El Dr. Pecheny plantea la necesidad de avanzar con la definición de un cronograma claro para las altas pendientes en la Carrera del Investigador Científico (CICyT) y en la Carrera del Personal de Apoyo (CPA), destacando la importancia de dotar de previsibilidad al sistema.

En ese marco, consulta al Dr. Salamone sobre el estado de situación. El Dr. Salamone informa que el acuerdo alcanzado prevé la concreción de 400 altas CIC anuales, como objetivo de gestión.

La Dra. Capurro precisa que, en función de dicho acuerdo, se encuentran comprometidos ingresos a CIC y a CPA.

No obstante, señala que el contexto político actual dificulta la realización de instancias de coordinación jerárquica con la Jefatura de Gabinete de Ministros, lo cual impacta en la posibilidad de avanzar con mayor celeridad en la implementación del cronograma.

Finalmente, el tema es analizado por los miembros del Directorio, quienes coinciden en la necesidad de continuar gestionando las condiciones que permitan efectivizar los ingresos comprometidos.

#### 1.5. Previsión presupuestaria para las promociones a la categoría Principal.

El Dr. Pecheny plantea la necesidad de contar con previsión presupuestaria específica para las promociones a la categoría de Investigador Principal, destacando la importancia de garantizar la continuidad de las carreras y evitar cuellos de botella en la progresión.

En ese marco, señala que la ausencia de definiciones claras en materia presupuestaria genera incertidumbre en la comunidad científica y dificulta la planificación institucional.

El Dr. Salamone indica que la situación se encuentra sujeta a las restricciones presupuestarias vigentes y a las negociaciones en curso con las autoridades competentes, remarcando la necesidad de priorizar los recursos disponibles.

Por su parte, la Dra. Capurro agrega que se están evaluando alternativas para ordenar y jerarquizar las promociones en función de criterios institucionales, aunque advierte que el contexto actual limita la posibilidad de dar una respuesta inmediata.

Finalmente, los miembros del Directorio intercambian opiniones sobre el tema y coinciden en la necesidad de continuar trabajando en la búsqueda de soluciones que permitan dar previsibilidad al sistema de promociones.

#### 1.6 Cobertura en salud UP.

El Dr. Pecheny plantea la problemática vinculada a la cobertura de salud de los/as becarias/os e investigadores/as, señalando la necesidad de contar con definiciones claras que garanticen la continuidad y calidad de las prestaciones.

En ese marco, expresa su preocupación por las dificultades registradas en el acceso a servicios y por la incertidumbre existente en relación con la sostenibilidad del sistema, destacando el impacto que esta situación genera en la comunidad.

El Dr. Salamone indica que se encuentran en seguimiento las gestiones correspondientes con las entidades prestadoras y las autoridades competentes, a fin de asegurar la continuidad de la cobertura y evaluar posibles alternativas.

A su vez, la Dra. Capurro agrega que se están relevando las principales problemáticas reportadas por los/as agentes, con el objetivo de sistematizar la información y orientar la toma de decisiones.

Finalmente, los miembros del Directorio intercambian consideraciones sobre el tema y coinciden en la necesidad de avanzar en soluciones que brinden mayor previsibilidad y garanticen condiciones adecuadas de cobertura de salud.

#### 1.7 Condiciones de trabajo en sede central.

El Dr. Pecheny plantea la problemática vinculada a las condiciones de trabajo en la Sede Central del organismo, señalando diversas dificultades edilicias y operativas que impactan en el normal desarrollo de las tareas. En particular, menciona cuestiones relacionadas con el estado general de las instalaciones, la disponibilidad de espacios adecuados y las condiciones ambientales de trabajo.

En ese marco, destaca la necesidad de realizar un relevamiento integral que permita identificar prioridades de intervención y establecer un plan de progresivo.

El Dr. Salamone señala que el tema se encuentra en agenda y que se están evaluando alternativas para su abordaje, en función de las posibilidades presupuestarias disponibles.

Por su parte, la Dra. Capurro agrega que se han recibido diversos reportes internos sobre estas problemáticas, por lo que considera pertinente avanzar en su sistematización a fin de definir líneas de acción concretas.

Seguidamente, los miembros del Directorio intercambian opiniones sobre la situación planteada y coinciden en la necesidad de mejorar las condiciones de trabajo en la Sede Central, priorizando aquellas intervenciones que resulten más urgentes.

#### 1.8. Reuniones con socios clave para fortalecer federalmente al CONICET (COFECYT/ CIN y el CRUP)

El Dr. Pecheny plantea la importancia de fortalecer los vínculos institucionales del organismo mediante la realización de reuniones con socios estratégicos, en particular con el COFECYT, el CIN y el CRUP, con el objetivo de consolidar una agenda común en materia de ciencia y tecnología.

En ese marco, destaca la necesidad de promover instancias de articulación que permitan alinear prioridades, coordinar acciones y reforzar el posicionamiento del CONICET en el sistema científico nacional.

El Dr. Salamone coincide en la relevancia de avanzar en este tipo de iniciativas, señalando que se encuentran en evaluación distintas estrategias de vinculación institucional, en función del contexto actual.

Por su parte, la Dra. Capurro agrega que resulta clave estructurar estas reuniones con objetivos concretos y una agenda definida, a fin de maximizar su impacto y traducirlas en acciones efectivas.

Finalmente, los miembros del Directorio intercambian consideraciones sobre el tema y acuerdan en la conveniencia de impulsar reuniones con los actores mencionados para fortalecer la articulación institucional del organismo.

#### 1.9.- Aprobación del Acta N° 665 de la reunión del día 25 de marzo de 2026.

El Directorio aprueba el Acta N° 665, correspondiente a la reunión del día 25 de marzo de 2026.

### **2.- Gerencia de Asuntos Legales.**

El Directorio, considera y resuelve los siguientes asuntos:

#### **Expte. N°EX-2023-90579145-APN-GAL#CONICET.**

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8° “Excepciones” de la Ley No 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

Clausurar el sumario administrativo el que tramita por EX-2023-90579145-APN-GAL#CONICET.

**Expte. N° EX-2026-20179056- -APN-DS#CONICET.**

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8o “Excepciones” de la Ley No 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

Instruir sumario administrativo el que tramita por EX-2026-20179056- -APN-DS#CONICET.

BENTO, Nahuel. Suspensión de la ejecutoriedad del Acto Administrativo

Ratificar la Resolución de Presidencia Nro. RESOL-2026-15-APN-CONICET#JGM a través de cual se suspendió la ejecutoriedad del Acto Administrativo RESOL-2026-47-DIR#CONICET, exclusivamente en lo que respecta al otorgamiento de la Beca de Finalización de Doctorado FINDOC 25 del Sr. NAHUEL AGUSTÍN BENTO (DNI N° 36.720.851), en resguardo del interés público y a fin de prevenir eventuales perjuicios al erario y preservar la integridad ética y funcional de la institución, hasta tanto adquiera firmeza la resolución judicial correspondiente.

**3.- Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico (GDCT)**

El Directorio, considera y resuelve los siguientes asuntos:

Presupuesto de Funcionamiento de las Unidades Divisionales 2026.

Aprobar la distribución de Presupuesto para los gastos de Funcionamiento de las Unidades Divisionales para el año 2026, de acuerdo al detalle del Anexo I. Asimismo, considerar los anticipos de Presupuesto de Funcionamiento aprobados por RESOL-2025-1557-APN#CONICET y RESOL-2026-260- APN#CONICET.

Resolución 2322/23 Lineamientos Unidades Asociadas

Dado que se han recibido varias solicitudes de reconocimiento como Unidades Asociadas, el Directorio decidió solicitar a la Gerencia de Desarrollo Científico Tecnológico que, en el marco de la normativa vigente, realice una convocatoria para recibir pedidos de incorporación con esta modalidad. Las solicitudes ya recibidas serán incorporadas a dicho llamado.

Solicitud de representante CONICET ante Infraestructura de Datos Espaciales de la República Argentina (IDERA)

Designar al Dr. Waler Sione como representante CONICET ante la Infraestructura de Datos Espaciales de la República Argentina (IDERA).

Representante ante Comisión Nacional de Control de la Resistencia Antimicrobiana (CoNaCRA)

Designase al Dr. Sergio Sánchez Bruni como representante de CONICET ante la Comisión Nacional de Control de la Resistencia Antimicrobiana (CoNaCRA).

**4.- Gerencia de Vinculación Tecnológica.**

El Directorio, considera y resuelve los siguientes asuntos:

Prestación de servicios presentada por CCT Patagonia Norte

Autorizar la prestación del servicio presentada por CCT Patagonia Norte, título: “Asesoramiento para la gestión de riesgo de incendios forestales en Patagonia Norte” a cargo de GROSFELD, JAVIER EDGARDO

Prestación de servicios presentada por CCT CENPAT

No autorizar la prestación del servicio presentada por CCT CENPAT, título: “Asesoría y Capacitación para la implementación y seguimiento de estrategias de innovación” a cargo del CPA Juan Pablo Luna, ya que las tareas enmarcadas dentro del mismo guardan relación con tareas propias de su cargo.

Convenio de licencia gratuita, no-exclusiva entre CONICET y la MUNICIPALIDAD DE ROSARIO, por la que le otorgamos a la Municipalidad licencia para transmitir y exhibir contenido audiovisual de "CONICET Documental”.

Aprobar un convenio de licencia de contenido audiovisual entre el CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET) (LICENCIANTE) y la MUNICIPALIDAD DE ROSARIO (LICENCIATARIA). El mismo tiene por objeto otorgar una licencia gratuita, no-exclusiva e intransferible del contenido audiovisual de "Conicet Documental" para su exhibición y transmisión pública dentro del territorio del municipio de Rosario. En ningún caso la Licenciataria podrá explotar comercialmente el contenido objeto de la presente. El convenio tendrá una vigencia de 12 meses a partir de su suscripción. Al finalizar, la Licenciataria deberá dar de baja la exhibición y reintegrar el contenido en un plazo de 24 horas.

La MUNICIPALIDAD deberá respetar y mantener todos los avisos de reserva de derechos (copyright), títulos y créditos originales, sin derecho a remoción o alteración de los mismos. En consecuencia, la MUNICIPALIDAD y/o los Sistemas reproducirán y exhibirán todo aviso sobre el "copyright" que aparezca en el contenido audiovisual, de manera idéntica su aparición en el mismo.

LA MUNICIPALIDAD deberá utilizar el logo, nombre, marca y/o emblema de CONICET en toda publicación en redes sociales o en cualquier medio y/o actividad de difusión que realice del contenido.

El convenio no importa erogaciones presupuestarias para CONICET. Ley Aplicable y Jurisdicción: Ante controversias, las partes buscarán una solución de común acuerdo y de buena fe. En su defecto, se aplicará la Ley N.º 19.983 y se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## **5.- Gerencia de Administración (GA)**

El Directorio, considera y resuelve los siguientes asuntos:

Incobrabilidad de deuda. Tienen dictamen del Servicio Jurídico y la Auditoría Interna. Se encuadran en lo dispuesto en el art. 5 inc. c) de la Resolución de Secretaría de Hacienda 100/18 por lo que corresponde declarar la incobrabilidad de la deuda.

Atento a que no resultaría económicamente conveniente la promoción de acciones judiciales que permitan asegurar el cobro de la suma adeudada por BECERRA RUÍZ, MELGRIS JOSÉ, el Directorio, siguiendo lo recomendado por la Dirección del Servicio Jurídico y la Unidad de Auditoría Interna, resuelve declarar la incobrabilidad de la deuda.

Atento a que no resultaría económicamente conveniente la promoción de acciones judiciales que permitan

asegurar el cobro de la suma adeudada por DÁVILA BORGES, ADRIANA, el Directorio, siguiendo lo recomendado por la Dirección del Servicio Jurídico y la Unidad de Auditoría Interna, resuelve declarar la incobrabilidad de la deuda.

Atento a que no resultaría económicamente conveniente la promoción de acciones judiciales que permitan asegurar el cobro de la suma adeudada por CARABALLO HERNÁNDEZ, ROSALINA, el Directorio, siguiendo lo recomendado por la Dirección del Servicio Jurídico y la Unidad de Auditoría Interna, resuelve declarar la incobrabilidad de la deuda.

Atento a que no resultaría económicamente conveniente la promoción de acciones judiciales que permitan asegurar el cobro de la suma adeudada por TAGLIAFERRO PIZARRO, DÉBORA ROCÍO, el Directorio, siguiendo lo recomendado por la Dirección del Servicio Jurídico y la Unidad de Auditoría Interna, resuelve declarar la incobrabilidad de la deuda.

Atento a que no resultaría económicamente conveniente la promoción de acciones judiciales que permitan asegurar el cobro de la suma adeudada por VALENZUELA, NICOLÁS, el Directorio, siguiendo lo recomendado por la Dirección del Servicio Jurídico y la Unidad de Auditoría Interna, resuelve declarar la incobrabilidad de la deuda.

Atento a que no resultaría económicamente conveniente la promoción de acciones judiciales que permitan asegurar el cobro de la suma adeudada por SCHEFER, ELIANA, el Directorio, siguiendo lo recomendado por la Dirección del Servicio Jurídico y la Unidad de Auditoría Interna, resuelve declarar la incobrabilidad de la deuda.

Atento a que no resultaría económicamente conveniente la promoción de acciones judiciales que permitan asegurar el cobro de la suma adeudada por BUZZO, VERÓNICA, el Directorio, siguiendo lo recomendado por la Dirección del Servicio Jurídico y la Unidad de Auditoría Interna, resuelve declarar la incobrabilidad de la deuda.

Atento a que no resultaría económicamente conveniente la promoción de acciones judiciales que permitan asegurar el cobro de la suma adeudada por LIOTINO, MICAELA, el Directorio, siguiendo lo recomendado por la Dirección del Servicio Jurídico y la Unidad de Auditoría Interna, resuelve declarar la incobrabilidad de la deuda.

Atento a que no resultaría económicamente conveniente la promoción de acciones judiciales que permitan asegurar el cobro de la suma adeudada por CARDOZO, DINORAH MARIANA, el Directorio, siguiendo lo recomendado por la Dirección del Servicio Jurídico y la Unidad de Auditoría Interna, resuelve declarar la incobrabilidad de la deuda.

Atento a que no resultaría económicamente conveniente la promoción de acciones judiciales que permitan asegurar el cobro de la suma adeudada por SEPÚLVEDA, LUCAS, el Directorio, siguiendo lo recomendado por la Dirección del Servicio Jurídico y la Unidad de Auditoría Interna, resuelve declarar la incobrabilidad de la deuda.

Modificar Memorandum - ME-2028-14168146-APN-CONICET#JGM

Rectificar el Memorandum ME-2025-141648146-APN-CONICET#JGM, dejando establecido que se analizó la situación de la Unidad de Promoción de la Investigación Marina (UPROMAR), la cual fue creada por Resolución de Directorio 2924/17 (Artículos 2° y 3°), y aprueba la propuesta de reforma de funcionamiento de esa Unidad. Asimismo, resuelve modificar el Artículo 1° de la citada Resolución, atento a que se incluyeron contenidos que requieren de la aprobación de la contraparte y dado el hecho que no sucedió, resulta necesaria su modificación.

La propuesta completa se detallada en IF-2026-29965942-APN-GA#CONICET.

#### Contratación Marcelo Pacheco

Autorizar el pago de honorarios profesionales al Ing. Naval Marcelo Pacheco por las tareas de Director de obra (Inspector de carenado) por las obras en dique seco del buque oceanográfico "AUSTRAL" a realizarse en la Base Naval de Puerto Belgrano por el lapso de 3 (tres) meses, a partir del mes de mayo de 2026.

#### Refuerzo presupuestario

Encomendar a la Gerencia de Administración la realización de las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Economía de la Nación Argentina, a efectos de tramitar el incremento presupuestario necesario para garantizar el adecuado funcionamiento institucional, el sostenimiento de las actividades sustantivas y el fortalecimiento de las capacidades operativas del organismo.

Dicho refuerzo presupuestario resulta indispensable para atender compromisos en curso, asegurar la continuidad de proyectos estratégicos y mejorar la infraestructura y el equipamiento, conforme al siguiente detalle:

- Buque ARA Austral: pesos dos mil millones (\$2.000.000.000)
- Proyectos de Inversión: pesos tres mil millones (\$3.300.000.000)
- Adquisición de camionetas para la Red: pesos seiscientos millones (\$600.000.000)
- Infraestructura y seguridad informática: pesos cuatro mil millones (\$4.000.000.000)
- Refuerzo de los presupuestos de funcionamiento de las Unidades Ejecutoras: pesos tres mil millones (\$3.000.000.000)
- Proyectos de Investigación: pesos cuatro mil millones (\$4.000.000.000)

#### **6.- Asuntos Tratados en Comisión.**

El Directorio, considera y resuelve los siguientes asuntos:

##### 6.1.- Gerencia de Recursos Humanos.

i.- Rechazar la solicitud de extensión de licencia sin goce de haberes solicitada por la Investigadora Adjunta Dra. María Eugenia Loureiro, atento a que ha excedido los plazos máximos de licencia establecidos en el Artículo 18 inciso h) del Estatuto de las Carreras.

Comunicar a la Dra. Loureiro que deberá reintegrarse a su lugar de trabajo en un plazo de diez (10) días hábiles, bajo apercibimiento de configurarse el abandono de servicio previsto en el Artículo 32 inciso b) de la Ley N° 25.164.

ii.- Reconocer a la Dra. Rocio Nieto Vilela, como investigadora Correspondiente de este Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, atento que reúne las condiciones para ello, manteniendo su vínculo con este Organismo a través del CIT Rio Negro.

iii.- Incluir dentro de los alcances del Artículo 11 del Estatuto de las Carreras - Ley 20,464, al Profesional

Principal, Ingeniero Fernando Víctor Farfan Carreras.

iv.- Denegar la solicitud presentada por el Lic. Ivo Didier Santacruz Ascurra para realizar actividades en el Département: Études Ibériques et Latino-Américaines (EILA), Université Paris III Sorbonne Nouvelle, París, Francia, desde el 1° de septiembre de 2026 hasta el 30 de junio de 2027, en forma simultánea a su beca interna Doctoral para Temas Estratégicos.

v.- Hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la Dra. Antonella Evelin Montemerlo contra la RESOL-2025-1839 -APN-DIR#CONICET que deniega su solicitud de Beca Interna Postdoctoral Extraordinaria, en virtud de la finalización de su cargo docente en el Instituto Domingo Savio.

Otorgar Beca interna Postdoctoral Extraordinaria a la Dra. Antonella Evelin Montemerlo a partir del 1° de junio de 2026 y hasta que se haga efectivo su ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico, para realizar tareas de investigación sobre el tema: “Nuevas estrategias analíticas basadas en modelado quimiométrico de datos multiparamétricos para el monitoreo de contaminantes en alimentos y ambientales emergentes” bajo la dirección de la Dra. Silvana Mariela Azcarate y la codirección del Dr. José Manuel Camiña en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de La Pampa.

vi.- Otorgar beca interna Postdoctoral Extraordinaria a partir del 1° de junio de 2026 y hasta que se haga efectivo su ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico a la Dra. Yamila Carla Agrofoglio.

Denegar la solicitud de beca interna Postdoctoral Extraordinaria presentada por las siguientes personas:

Mariana Inés Holubiec

Cristian Jonatan Malavert Pineda

vii.- Otorgar Estadía de Corta Duración en Unidades Ejecutoras por el término de 12 meses a partir del 1° de junio de 2026 a las siguientes personas:

Campi, Julieta Ernestina – Instituto de Investigación en Biomedicina de Buenos Aires – Instituto Partner de la Sociedad Max Planck (IBIOBA-MPSP); (CONICET-INSTITUTO MAX PLANCK FUER GESELLSCHAFT)

Schiavone, Juan Francisco – Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA); (CONICET-MENDOZA-UNCU)

Denegar la solicitud de Estadía de Corta Duración en Unidades Ejecutoras presentada por las siguientes personas:

Lucas Matías Contreras

Martina Diaz

Ana Dolores Gonzalez Montbrun

Mauro Damián Traba

Autorizar el otorgamiento de una Estadía de Corta Duración en Unidades Ejecutoras con lugar de trabajo en el Centro de Investigaciones Geológicas (CIG); (CONICET-UNLP) por el término de 12 meses y en virtud de la necesidad institucional informada por la máxima autoridad del CIG, y con el objetivo de que cuenten con un

recurso especializado en el Laboratorio de Radiocarbono para dar continuidad a los proyectos de investigación vigentes y/o al funcionamiento de equipamiento de alta complejidad.

viii.- Aprobar la contratación del agente que figura en el Anexo II del presente, bajo la modalidad prevista en el Artículo 9° Ley Marco N° 25.164, su Decreto Reglamentario N° 1421/02 y el artículo 3° del Decreto 934/25. Los niveles propuestos quedarán sujetos a la verificación del efectivo cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por el art. 14 Dto 2098/08, por parte de los postulantes. La fecha de inicio del personal seleccionado quedará supeditada al dictado de la resolución pertinente.

ix.- Aprobar la contratación de la agente que se detalla en el Anexo III, bajo la modalidad prevista en el Artículo 9° Ley Marco N° 25.164, su Decreto Reglamentario N° 1421/02 y el artículo 2° inc. e) del Decreto 934/25, habiendo sido su contratación autorizada a través del Programa de Movilidad y Búsquedas Internas MoBI de la Secretaría de Gestión y Empleo Público. La fecha de inicio del personal seleccionado quedará sujeta al dictado de la resolución pertinente.

## 6.2.- Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico

i.- Designar a la Investigadora Principal Dra. Rosana Mariel ROMANO (DNI N° 18.135.789) para ocupar el cargo de Directora regular del Centro de Química Inorgánica "Dr. Pedro J. Aymonino" (CEQUINOR) por los próximos cuatro años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

ii.- Designar a la Investigadora Principal Dra. Claudia Rosana GENTILI (DNI N° 21.449.770) para ocupar el cargo de Directora regular del Instituto de Ciencias Biológicas y Biomédicas del Sur (INBIOSUR), por los próximos cuatro años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

iii.- Dar por finalizadas las funciones de Director del Dr. Carlos Iván CHESÑEVAR (DNI N° 20.989.228) en el Instituto de Ciencias e Ingeniería de la Computación (ICIC) y dar de baja su suplemento por función de cargo a partir de la fecha del acta de traspaso.

Designar a la Investigadora Principal Dra. Elsa Clara ESTEVEZ (DNI N° 14.853.365) para ocupar el cargo de Directora regular del Instituto de Ciencias e Ingeniería de la Computación (ICIC), por los próximos cuatro años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

Liquidar el suplemento por función de cargo de la Dra. Elsa Clara ESTEVEZ (DNI N° 14.853.365) a partir de la fecha del acta de traspaso de la administración de la Unidad Ejecutora.

iv.- Auspiciar el X Congreso de SETAC Argentina "Ciencia, educación y gestión para una salud", a realizarse del 27 al 30 de octubre de 2026 en el Centro de Convenciones de la Universidad Nacional de La Plata "Sergio Karakachof", en la ciudad de La Plata.

v.- Autorizar el pago de gastos de traslado por el tramo Buenos Aires- Wetzell (Baviera, Alemania)-Buenos Aires y viáticos por el equivalente en pesos argentinos a USD 2.000.- Ing. Federico Salguero (DNI 27099513), Profesional Adjunto de este Consejo Nacional, para realizar una pasantía en el Observatorio Geodésico de Wetzell, Alemania, entre el 22 de junio y el 02 de julio de 2026.

El mencionado profesional deberá comprometerse, durante el primer año, a transferir los conocimientos adquiridos en el marco de esta actividad.

vi.- Aprobar las Bases y Condiciones para la convocatoria a Proyectos del Programa de Cooperación Bilateral CONICET - CUIA (Italia) de hasta cinco (5) proyectos. CONICET y CUIA aprobarán un listado complementario de hasta cinco (5) proyectos financiables que podrán ser apoyados por CONICET y Universidades del CUIA de común acuerdo y en función de la disponibilidad presupuestaria. La duración máxima de los proyectos es de 24 meses, con un presupuesto de USD 6.000 (a transferirse en su equivalente en Pesos Argentinos) por año de ejecución de proyecto.

Las propuestas serán admisibles en todas las áreas de investigación. En particular, se señalan de interés prioritario las siguientes, con un enfoque interdisciplinario:

Ciencias exactas e ingenierías;

Biociencias y Biotecnologías;

Patrimonio cultural;

Derecho, Ciencias Políticas, Económicas y Sociales;

Transferencia de conocimiento y desarrollo territorial.

El financiamiento está destinado a gastos en las siguientes categorías:

Pasajes aéreos (clase económica) y viáticos para estadías en el exterior.

Compra de software y equipamiento menor.

Talleres y reuniones científicas en Argentina.

Tareas de campo en la Argentina

### 6.3.- Gerencia de Vinculación Tecnológica.

i.- Aprobar la suscripción del Convenio Marco entre CONICET y CAIP. Dicho convenio tiene por objeto promover la articulación entre las capacidades científicas y tecnológicas del CONICET y las necesidades de innovación del sector de la transformación de plásticos, representado institucionalmente por la Cámara Argentina de la Industria Plástica (CAIP). El Convenio no implica compromiso de erogación alguna para CONICET. Para concretar los objetivos propuestos, las Partes impulsarán proyectos que se formalizarán en convenios específicos entre CONICET y las empresas asociadas a CAIP, determinándose el presupuesto y la participación de cada uno. De los resultados de las tareas conjuntas se determinará el aporte intelectual realizado por el personal involucrado. El presente convenio tendrá una vigencia de cinco (5) años y se renovará automáticamente salvo que alguna de las partes comunique su voluntad de resolver el convenio.

ii.- Aprobar la suscripción de una adenda al convenio de Asistencia Técnica entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y la MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, que tiene por objeto modificar el plan de trabajo, incorporar personal al equipo de CONICET y prorrogar el plazo de duración por siete meses. El resto de las cláusulas que no se modifican en la Adenda mantienen plena vigencia y se mantienen inalterables. Asimismo, se autoriza a la Directora de Gestión de Tecnologías de la Gerencia de Vinculación Tecnológica a suscribir la disposición correspondiente para la aprobación del Convenio.

iii.- EX-2025-141532949- -APN-GVT#CONICET

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8o “Excepciones” de la Ley No 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

Aprobar un Convenio Asistencia Técnica (AT) Pre-aprobado, a suscribirse entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y WICHAN S.A.S. – FUNDACIÓN CALMA, que tiene por objeto la evaluación experimental in vitro en cultivos celulares e in vivo en modelos animales en la patología del cáncer de mama de cuatro formulaciones de aceites de cannabis "full spectrum" con distintos perfiles de cannabinoides, generadas por la empresa WICHAN S.A.S. y actualmente provistas a pacientes autorizados por FUNDACIÓN CALMA; y aprobar el presupuesto del mismo. Autorizar, asimismo, a la Directora de Gestión de Tecnologías de la Gerencia de Vinculación Tecnológica a suscribir la disposición correspondiente.

iv.- EX-2026-23360734- -APN-GVT#CONICET

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8o “Excepciones” de la Ley No 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

Aprobar un Convenio de Investigación y Desarrollo entre el CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET) y NanoInGreen Corporation, como así también el Anexo II “Presupuesto” que forma parte del mismo. Delégase el dictado del correspondiente acto administrativo para la aprobación del Convenio y su presupuesto. Asimismo, se autoriza a la Directora de Gestión de Tecnologías de la Gerencia de Vinculación Tecnológica a suscribir la disposición correspondiente para la aprobación del presente convenio y su presupuesto. (Referencia Anexo IV).

v.- CONICET - Galtec SAS

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8o “Excepciones” de la Ley No 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

Aprobar una adenda a celebrarse con la empresa Galtec S.A.S. Aprobar el presupuesto aplicable. Autorizar a la Directora de Gestión de Tecnologías a emitir la disposición que apruebe la suscripción del convenio.

vi.- EXPTE:EX-2026-26426238- -APN-GVT#CONICET /PR6780

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8o “Excepciones” de la Ley No 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

Aprobar la suscripción de un Convenio de Investigación y Desarrollo entre CONICET y la empresa YPF S.A.; y aprobar el presupuesto.

vii.- Licencia entre CONICET y TELECOM ARGENTINA S.A.

Aprobar un Convenio de Licencia entre el CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET) (LICENCIANTE) y la empresa TELECOM ARGENTINA S.A. (LICENCIATARIA), que tiene por objeto otorgar a TELECOM y/o de los Sistemas los derechos para la exhibición, distribución, transmisión y comercialización de cada uno de los títulos integrantes del Contenido, como Contenido SVOD, a través del Servicio de Telecom y/o de los Sistemas y; en el caso del título “Expedición Cretácica I” integrante del Contenido se otorga en exclusividad a favor de Telecom y/o de los Sistemas por un período de tres (3) meses

desde la fecha de su primera exhibición.

viii.- APROBAR lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de no avanzar en la respuesta del examen técnico de fondo emitido por el INPI sobre la solicitud de patente de la República Argentina N°20220102305.

ix.- APROBAR lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de no avanzar en la respuesta del examen técnico de fondo emitido por el INPI sobre la solicitud de patente de la República Argentina N°20190100899.

x.- APROBAR lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de no continuar con el sostenimiento de la solicitud de patente en la República Argentina N°20070104922.

xi.- APROBAR lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de no continuar con el sostenimiento de la solicitud de patente en la República Argentina N°20080104942.

xii.- APROBAR lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de no continuar con el sostenimiento de la solicitud de patente en la República Argentina N°20140104377.

xiii.- APROBAR lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de no avanzar en la respuesta del examen técnico de fondo emitido por el INPI sobre la solicitud de patente de la República Argentina N°20220100859.

xiv.- Expte EX-2026-19998409- -APN-GVT#CONICET

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8o “Excepciones” de la Ley No 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

Aprobar un convenio de Investigación y desarrollo a suscribirse entre el CONICET y el ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS (provincia de Salta). Aprobar el presupuesto del convenio.

Se autoriza a la Directora de Gestión de Tecnologías de la Gerencia de Vinculación Tecnológica a suscribir la disposición correspondiente para la aprobación del presente convenio.

xv.- Expte EX-2026-20459865- -APN-GVT#CONICET

Aprobar un convenio de asistencia técnica a suscribirse entre el CONICET y la empresa APPELIE S.A.S. Aprobar el presupuesto del convenio que se integra como Anexo VIII del mismo.

Se autoriza a la Directora de Gestión de Tecnologías de la Gerencia de Vinculación Tecnológica a suscribir la disposición correspondiente para la aprobación del presente convenio.

#### 6.4.- Gerencia de Evaluación y Planificación

i.- El Directorio resuelve calificar como “No Aceptable” el Informe Reglamentario CIC ADJUNTOS INTEGRAL 2024, de la Dra. Diana Elizabeth Marco, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Asesora de Biología.

ii.- El Directorio resuelve calificar como “No Aceptable” el Informe Reglamentario CIC Especial 2025, de la Dra.

Edith Sandra Durand, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Asesora de Bioquímica y Biología Molecular, la cual se detalla en el Anexo IX. En consecuencia, decide separar a la Dra. Durand, de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico.

iii.- El Directorio de CONICET en su reunión de fecha de 08 de abril del 2026 toma conocimiento del MEMO presentado por Comisión Asesora de Física para Informes, Promociones y Proyectos.

#### 6.5 Dirección de Relaciones Institucionales (DRI)

i.- Aprobar como parte del apoyo a la actividad y continuidad del trabajo conjunto en las ediciones anteriores, el otorgamiento de \$3.000.000 para la organización durante el corriente año de los talleres de capacitación docente y la jornada de cierre de finalistas de la 13° Edición del Concurso Nacional de Crecimiento de Cristales para Colegios Secundarios de Argentina.

#### 6.6.- Gerencia de Administración (GA)

i.- Autorizar el viaje del Dr. Daniel Felipe Salamone a la ciudad de Bangkok, Reino de Tailandia, entre los días 15 y 27 de mayo de 2026, a fin de participar en el Global Research Council, período que incluye los traslados de ida y vuelta. Asimismo, autorizar la cobertura de pasajes, viáticos y alojamiento a cargo del CONICET.

Siendo las 16.45 hs. se da por finalizada la sesión.